tancia en la doctrina de Benedicto XIV, (1) corroborada con la práctica de la curia romana que, exigiendo la mayor escrupulosidad en la prueba de las virtudes y martirio en especie, admite para ella á los historiadores que oyeron lo que refieren, de los mismos que lo habian visto, por reputarlos historiadores contemporáneos. De aqui se deduce que los testigos que deponen de oidas á los presenciales, prueban plenamente y deben calificarse contemporáneos. Confirma lo mismo Melchor Cano (2) cuando estableciendo por primera ley para dar crédito á los autores su providad, asienta tiene lugar en los que testifican lo que vieron ó lo que oyeron á quienes fueron oculares, y la extiende hasta los historiadores profanos.

CAPÍTULO VII.

DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS,

al mismo número 14.

Sentada la basa de que los monumentos históricos no son

(1) De beatif. et canon. l. 3. cap. 10. núm. 9. Insistendum est praxi, quae ad vim probationis non admittit nisi historicos, qui scripserunt ea quae viderunt, aut quae ab iis qui viderant, audiverunt, qui in hac quipe re et ad effectum de quo agimus, sunt historici contemporales.

(2) De locis theol. l. 11. c. 6. Prima lex ex hominum probitate, integritateque sumetur. Quae omnino res locum habet, cum quae narrant historici, ea vel ipsi se vidisse testantur, vel ab his, qui viderunt, accepisse... Haec autem prima lex in profanis quoque auctoribus locum habet. el fundamento de la aparicion, la que subsistiria aunque ellos faltasen, no importaba mucho desentenderse del esfuerzo con que se procura rebatirlos: como se haria poco caso en la batalla de la pérdida de un tambor y cuatro fusiles, y no se tendria por desnudo á quien se le cayesen unos cuantos botones y alamares de su vestido. Pero porque nada se extrañe y para manifestar la debilidad de la impugnacion, contestaré á sus argumentos, repitiendo para los que acaso juzguen no se disuelven, ser independiente de este punto la causa principal; pues no era justo debilitar la robustez que la dan otros principios, ligándola al que no ha menester y á unos raciocinios, que cada cual graduará como le parezca ó le dé

pintaron respues de la publicación de

DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS EN GENERAL.

Los cantares, mapas y manuscritos antiguos son los monumentos que citan los autores guadalupanos y que impugna Muñoz con solo rebatir al que llama fundamento de todo el edificio. Antes de hablar de él en particular, diré lo que en favor de ellos en comun exponen nuestros escritores, (1) y se reduce á la constancia que ministran, á la fé que se les debe y á la antigüedad que gozan. No hay duda de que en ellos se refieren las apariciones de la misma manera que se saben por la tradicion, y de que los mapas ó escrituras

y 10. Cabrera 1. 3. c. 14. Florencia c. 15 y 16. Uribe §. 9

por geroglíficos son de tanta autoridad que han servido y sirven de instrumentos jurídicos para las probanzas en los tribunales. Tampoco puede dudarse que á lo ménos ha habido, aun cuando hoy no existiesen, monumentos antiguos de esta clase; pues aseguran haberlos visto los historiadores Boturini, Florencia, Sigüenza, Becerra y Sanchez, añadiendo estos dos últimos á la calidad de autores la de testigos que juraron en forma ante juez competente lo mismo que escribieron.

Muñoz sin replicar los dos primeros puntos, lo que es convenir en ellos, niega la antigüedad de los documentos, asentando que bien examinado todo nada se encuentra de cierto en cerca de un siglo, esto es, hasta el año de 1629, que es la época señalada por él como principio de la narracion: y presume que cuantos documentos se alegan, se escribieron y pintaron despues de la publicacion de las obras de Torquemada y Cisneros. Si no hubiera equivocado, como advertí, ántes la informacion jurídica de 1666, ó hubiera examinado con reflexion el extracto que de ella hace Florencia, no se habria avanzado á una presuncion que con él solo se desvanece.

Sanchez depuso que desde cincuenta años ántes había oido la tradicion, es decir en 1616, á lo que añadiendo lo que dice en su prólogo de haber apelado á la curiosidad de los antiguos en la que halló bastantes documentos, se convence la existencia de estos ántes del año 29 del siglo diez y siete. Becerra tenia 64 años cuando declaró, y afirmando en su prólogo póstumo haber registrado las pinturas y caracteres de los indios mejicanos desde su adolescencia, pudo hacerlo y lo hizo desde edad de 14 á 25 años, esto es, ántes de aquella fecha. Doña Juana de la Con-

cepcion contaba 85 al tiempo de declarar que cuando tenia 15, oyó á su padre escribió la aparicion en los mapas que ella vió, es decir, cuatro años ántes de concluirse el siglo diez y seis. Lo mismo, en fin, resulta de la deposicion de D. Marcos Pacheco, quien vió pintada en el dormitório del convento de Cuautitlan á nuestra Señora de Guadalupe, estando arrodillados Fr. Pedro de Gante, Juan Diego y Juan Bernardino con sus respectivos letreros, y sin ellos otros muchos indios, en lo que pudo reflexionar de edad de 10 años, esto es á fines del mismo siglo diez y seis, pues tenia 80 cuando fué examinado. De manera que aun cuando no se probara por la informacion toda la antigüedad de los insinuados documentos, se purgan á lo ménos de la sospecha de fabricados tan posteriormente, como se asienta con demasiada ligereza.

y films 2. 2. amin'y

DE LA RELACION ANTIGUA MANUSCRITA DE LA APARICION.

Contrayéndome al papel en que se insiste en la impugnacion para obtener con su ruina la victoria de los demas documentos, es necesario en obvio de toda equivocacion distinguir dos recados que se confunden bajo aquel nombre, y en lo que principalmente se funda la réplica. Los autores guadalupanos citan la historia en mejicano que conservaba en su biblioteca Sigüenza y halló entre los papeles de Alba Ixtlixochitl, y la relacion que este mismo sacó de aquella y la llaman traslado, no porque sea una copia rigorosa, sino una traduccion parafrástica al castellano. En esta distincion

conviene Muñoz, pues dice se cita una relacion que Sigüenza creia copiada por D. Fernando Alba. Es, pues, necesario no equivocar el original con el traslado, nombres con que los apellidaré para diferenciarlos.

Se dice en la impugnacion vagamente que el suceso se apoya en un papel simple, sin designar de cual se habla, si del original ó el traslado; y ni á uno ni á otro le obsta semejante epíteto. No se alegan como instrumentos públicos legalizados en forma, sino como unas historias antiguas que manifiestan no ha habido un silencio universal en la materia, y á cuyo contenido se debe el crédito que corresponde á cualquiera historiador segun sus circunstancias.

Si han existido tales historias, se destruye demostrativamente con ellas aquel silencio, aunque fuesen papeles simples. Y en cuanto á la creencia que las corresponda, no hay duda las recomiendan su antigüedad, la conformidad de su contenido con la voz y fama pública, lo circunstanciado de su narracion en las personas, tiempo y lugar, y las librerias en que se han depositado ó donde se hallaron: conviene á saber, la de Alba que heredó de los Reyes sus ascendientes preciosísimos documentos, y la de Sigüenza que obtuvo los de aquel y acopió otros muchos haciéndose célebre su biblioteca. Por serlo en Roma la de Coccini, han coadyuvado los manuscritos de ella para las pruebas de varias canonizaciones, como trae Benedicto XIV. (1) Y por esto y lo demas que se ha dicho, las historias en cuestion estan en cierto modo autorizadas y se les debe alguna fé, lo que las saca de la tlixochiel oy la relacion que este mismo saco de aquella

esfera de papeles simples. Por lo mismo desde luego ántes de darles este nombre las llamó Muñoz el papel mas auténtico de los que hablan de la materia.

Objeta ser de autor incierto; pero esto no se verifica del traslado, que es de Alba como asientan todos y el mismo Muñoz, por lo que dice lo escribió un indio que murió en 1650. Y aunque sobre el original estan varios los escritores atribuyéndolo Florencia al P. Fr. Gerónimo Mendieta y Cabrera al P. Fr. Francisco Gomez, la sentencia mas comun y probable lo cree de D. Antonio Valeriano, Gobernador de Tlaltelolco, la cual siguen Becerra, Sigüenza, Boturini y Uribe, (1) quien la funda con solidez. Asentado este principio, no puede en rigor decirse que es de autor incierto como no se dirá por ejemplo de la Suma de Santo Tomas, aunque la juzguen de otro algunos escritores; porque no obstante su opinion, es mas comun y fundada la contraria.

Ni aunque fuera de autor incierto, dejaria por eso de probar en virtud de su antigüedad, que no hubo en ella el silencio absoluto que se supone. Tampoco dejaria de ser un testimonio historial, sea el que fuere de los tres de la disputa su verdadero autor; pues todos ellos son recomendables y contemporáneos al suceso. De varios libros de la Biblia se cuestiona sobre quien los escribió, sin decirse de aquellos en que se encuentra mucha probabilidad de su autor, que son de incierto, como el Pentateuco y el Apocalipsis. Y á ninguno disminuye semejante incertidumbre su autoridad, porque la tienen de Dios; así como el original de que hablamos la tienen

(1) Que nacio por los anos de 1470 do dice portesin es su

⁽¹⁾ De beatif. l. 2. c. 52. n. 7.

ne de su antigüedad para el efecto de destruir el silencio de ella, y servir de adminículo para prueba del suceso.

Que sea de tiempo incierto, tampoco se verifica del traslado sabiéndose su autor y la época en que floreció; ni del original versándose la disputa entre tres autores de quienes igualmente consta cuando vivieron, y fué al rededor del año de 1531. La instancia que se hace y es relativa al traslado, de que lo escribió un indio que murió en 1650, no debilita la fuerza que le dan los escritores guadalupanos. No lo citan como un papel de los tiempos del suceso, sino como traslado antiguo de otro mucho mas viejo. ¿Y podrá negarsele grande antigüedad, por haber muerto su autor á mediados del siglo diez y siete? ¿Lo escribió acaso en las vísperas de su muerte? Es constante que nació por los años de 1570 y vivió mas de 80, (1) y asi pudo escribirlo á los viente ó veinte y tantos de su edad en el siglo anterior, ó bien de treinta y tantos en principios del diez y siete, que es cuanto se pretende y falisfica la presuncion de ser posterior á las obras de Torquemada y Cisneros.

La sospecha de ser afectada su vejez, se disipa reflexionando no puede atribuirse su aspecto al descuido y al
manoseo. Lo guardaba Sigüenza cuyo esmero, curiosidad y
cuidado en órden á papeles estaban acreditados en el público, y
de que dió la mayor prueba arrostrándose á las llamas y
subiendo con escalas por los balcones á un archivo incendiado, para salvar como salvó arrojando á la calle muchos pre-

ciosos manuscritos. (1) Tal era su afecto á los monumentos literários. ¿Qué lugar hallaria en él el descuido? Ni hay que apelar al manoseo, porque Florencia, (2) á quien aquel lo franqueó, dice expresamente: Por el deslustre del papel y lo amortiguado de la tinta se está conociendo que el traslado es muy antiguo, y que á mi entender ha mas de setenta ú ochenta años que él lo trasladó; porque no estando deslustrado, como no lo está de manoseado, sino de antiguo, es sin duda que la causa es los muchos años que ha se escribió. Florencia no era un hombre vulgar para seducirse con los visos de ancianidad. Cualquiera que fuese el artificio en aparentarla, podria engañar á los ojos comunes; pero no á los perspicaces que se distinguen tanto de aquellos, como del topo el lince.

La antigüedad del original la deduce el mismo Florencia de lo que asienta en las palabras que transcribí, á cuya continuacion prosigue: Y si el traslado tiene tantos (años) de edad llamando á los papeles de que se copió muy antiguos, ¿qué años tendran estos? Y Uribe manifiesta largamente la certidumbre moral de haberse escrito una historia antiquísima por D. Antonio Valeriano quien fué contemporáneo á la aparicion, y á quien adornaban las dotes que afianzan el crédito de un historiador. Deben leerse en el mismo las tres proposiciones á que reduce este asunto, de cuyos fundamentos vaciados con energía, no puede perderse una sílaba, por lo que no los extracto.

Pero el papel, se dice en contrario, se ha producido

⁽¹⁾ Que nació por los años de 1570 lo dice Beristain en su Biblioteca, y que vivió mas de 80, Cabrera n. 644.

⁽¹⁾ Eguiara en su Biblioteca en la voz Carlos.

⁽²⁾ Cap. 13. §. 8. n. 160.

solo en relacion á fin del siglo pasado, esto es, del diez y siete, añadiendo mas adelante: ¿Por qué no se ha publicado jamas? Muestrese y él hablará. Si se trata del traslado, es verdad que solo se ha dado en relacion quejándose los autores de que el P. Florencia que resolvió insertarlo en su obra con el cántico de D. Francisco Plácido, Señor de Atzcapotzalco, no lo verificase por falta de papel, ó por no abultar mas su historia; á lo que yo añado influiria en él y en otros el haberse publicado el original. Este es el que imprimió en 1649 el Br. Luis Lazo de la Vega, como creen generalmente todos en el público y es la opinion comun de los autores. No era, pues, muy necesario, impreso ya el original, dar á luz el traslado, entre los que no hay mas diferencia que la del idioma.

Se mostró ya el primero y habló; pero no lo vió Muñoz pues jamas lo menciona ni á su editor Lazo, y aunque lo hubiera visto, no lo habria oido por estar en mejicano. Si se mostrára el segundo como él quiere, hablára lo mismo que el otro, que es una relacion de las apariciones conforme á la tradicion. Pero ya no puede mostrarse aqui por que el Sr. Virey Conde de Revillagigedo con los demas papeles de Alba, entre los que estaba el original manuscrito, lo remitió á España, como consta en la Biblioteca de Beristain, (1) quien se queja de que no se hubiese dejado copia de ellos en Méjico.

Mas permitámos, y es mucho permitir, que lo impreso por Lazo no es el original y que de consiguiente ni este ni el traslado se han producido sino en la relacion, y que

(1) En la voz Alba.

une y etro perceieron. ¿Qué podria resultar de ahi? ¿Flaquearía por eso el vigor que en calidad de adminículo le dan ámbos al milágro, aun publicados solamente en relacion? Esta circunstancia no falsificaría su antigua existencia, testificando muchos autores, y dos con juramento, el haberlos visto y servídose de ellos para sus historias; pues se da fé á los escritores que han manejado los anales que ya desaparecieron, como asienta Benedicto XIV (1) confirmándolo con el ejemplo de Dionisio Halicarnaseo. Tampoco disminuiria el erédito que se les debe, su pérdida total que ha acontecido hasta á varios libros sagrados, como el de Salomon sobre las plantas, y el de los dias de los Reyes, tantas veces citado an los que tenemos con el último nombre.

Se concluye de todo que no se demuestra haber comenzado la narracion guadalupana en el siglo diez y siete, ereciendo progresivamente hasta recibir las últimas pinceladas de Florencia que le añadió adornos desconocidos de su mismo aprobante. No puedo disimular la preñez de esta expresion, que sin intencion de su autor como me persuado, inspira el concepto de una variacion substancial de la historia, ó de un acopio de arbitrariedades que la desfiguren. Lo único que extrañó y sintió el aprobante Sigüenza fué, que aquel escritor siguiese la opinion de que el original lo había escrito Fr. Gerónimo Mendieta, la que no hubiera adoptado si lo hubiese visto de letra de D. Antonio Valeriano, y yo agrego que como alumno del colegio de los franciscanos llama

⁽¹⁾ De beatif. l. 3. c. 10. D. 5. Idem quippe Dyonisius magnae est auctoritatis, quamvis monumenta quae viderat, postmodum deperdita sint.

nuestra Religion á la seráfica. Esto solo, sin que jamas se pueda alegar otra cosa y lo que nada perjudica al milágro y su historia, es á lo que se reducen esos adornos añadidos y desconocidos, que con semejantes epítetos suenan mas de lo que valen.

CAPÍTULO VIII.

DE LAS VARIEDADES DE LOS AUTORES,

al número 15.

Se hace caudal de la divergencia de los autores en varios puntos que controvierten, los que se aglomeran con aquella reticencia con que se da á entender la seguridad de la victoria. Se confiesa que á pesar de su variedad de opiniones podria ser cierta en lo substancial la historia, lo que en realidad bastaba por respuesta. Pero así como esto no fué retraente para estamparlas, con el designio desde luego de que tal vez persuadiesen á algunos, como quien tira una piedra por si acaso descalabra; me es preciso en precaucion de evento semejante, contestar con mas extension de la que debía.

La uniformidad substancial de todas las relaciones, confesada por Muñoz en este número y de antemano en el 10, es de tal clase, que concilia la creencia del milágro. En cada una de ellas se encuentran las mismas personas que intervinieron en el suceso, expresadas con sus nombres y sobrenombres: el mismo designio de la santísima Virgen sobre que se le edificase un templo: los mismos mensages relativos á él y los fines á que se dirigía: el mismo número de apariciones y los lugares de ellas: el mismo año, mes y dias respectivos á cada una: la misma detencion prudente del Prelado en dar crédito al indio, y las diligencias para indagar la verdad enviando espías en pos del mensagero: las mismas excusas de este, y su candor en declinar la senda por no detenerse: las mismas señales de las flores conducidas en su manta: el mismo éxito de remanecer estampada en ella la santa imágen: el mismo nombre que se le había de dar. la misma sorpresa del V. Zumarraga y sus domésticos, y los mismos incidentes y circunstancias.

¿Qué cosa mas verisimil que un hecho en que convienen cuantos historiadores lo refieren, siendo muchos y de diversos tiempos y condiciones? Si estuviesen unísonos contándolo con las mismas palabras, podria presumirse que se transcribieron unos á otros; pero vaciándolo cada uno en su propio estilo y contrincando en los accidentes, su misma variedad de opiniones aleja aquella sospecha, y da realce á la conformidad en la substancia. ¿Cómo pudieron concordar en ella los que se contrarían en lo demas, sino en fuerza de su verdad constante? Ella únicamente reune los dictámenes; siendo asi que el error y aun la sola probabilidad origina su dispersion. Y digo verdad constante, porque en efecto lo es por la tradicion la que no se extiende á las circunstancias, y por eso sobre ellas se han suscitado cuestiones; pero estas en nada alteran lo esencial del hecho. Todas se versan sobre la superficie de él dejando ilese su fondo, el que se salva en cualquiera opinion que se abrace en las materias controvertidas.

¿Qué importa que por la diversidad de los ojos y por lo que se rosan las apariencias, les parezca á unos que el lienzo de la imágen es de pita, y á otros de algodon ó de palma, conviniendo en que es la tilma de Juan Diego? ¿Que daña á la prevencion de nuestra Señora sobre denominarla de Guadalupe, el que confesándolo asi todos, imaginen unos que la voz es mejicana pronunciada á la española, y otros que es la antigua originada del árabe? ¿En qué se opone al orígen celestial de la pintura, el que dándolo por inconcuso disputen los autores sobre sus circustancias? Lo mismo sucede con lo demas que controvierten. Es cierto que al reverso de la pintura hay colorido, ora se lo figuren unos como flores, ora lo vean otros como manchones. Es asentado que aquella se dejó ver en la casa que habitaba el Sr. Zumarraga fuese en esta ó en la otra calle. Permanece, en fin, inalterable el prodigioso suceso, sea cual fuere el lugar en que se depositó la imágen, el dia en que se colocó en su primera ermita, con todo lo demas que se cuestiona y que sería prolijidad cansada referirlo todo.

Las sentencias siempre se han multiplicado á proporcion de las cabezas, y los modos de pensar de los hombres, como decia Feijoo, son mas varios que las caras de las que con dificultad se encuentran dos perfectamente semejantes. ¿ Qué disputas no dividen á los teólogos partiéndolos en escuelas sobre el modo de explicar los dogmas de la fé dejandolos intactos? ¿Cuantas no se agitan entre los sagrados expositóres sobre la inteligencia de las verdades inconcusas de las santas Escrituras? Y para que se vea en ellas mismas la propension humana, de que al dictarlas no quiso prescindir el espíritu de Dios; siendo uno mismo el asunto de los Evangelistas, lo expresan de modos tan diferentes, que muchas veces parecen contrarios, y sudan los intérpretes y los Padres en concordar sus antilogias aparentes. ¡ Qué mucho,

pues, que en los escritores guadalupanos se adviertan variedades sobre los accidentes del milágro, y que á fin de precaver errores con que podían mezclarse, escribiese Becerra Tanco las palabras que se le transcriben! Lo raro es que se quiera, expresando que no se quiere, aplicar su doctrina á las apariciones y al conducto por donde vino su relacion.

La autoridad de Becerra aunque tan respetable, no es bastante para echar á rodar con ella el milágro, ni el querría establecer una doctrina que arruinase lo que sostenía: ni podia de ella formarse argumento sino contra él mismo, ni la opinion que vacian sus palabras, tiene aplicacion á nuestro asunto. Decia que á los naturales de su tiempo, del cual no eran los del suceso, no se debía dar crédito sobre lo demas que dijesen, en lo que es visto se contraia á las añadiduras al milágro y escluia á este, para no podérsele aplicar su doctrina. A mas de que no se creyó á Juan Diego sobre su palabra, sino por las señas, prodigios y circunstancias que interviniéron. Y en órden al conducto por donde ha venido la relacion, ya se ha dicho es la tradicion general á indios y españoles, sin que los adminículos de mapas, geroglíficos y cantares fuesen de los naturales que ya no los entendian interpretándolos erradamente y de los que habla aquel autor. En una palabra es como si ahora dijese alguno: no se debe dar crédito á los griegos de hoy, que son ignorantes y tienen mil errores de religion: lo que no se aplicaría para probar ignorancia en Platon, Aristóteles y demas sábios de la antigua Grecia, ni ménos para desconfiar del conducto por donde nos vino la noticia de la invencion de la santa Cruz, que es lo primero que se me presentó á la memoria para ejemplo.